



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 57 -2022/GAF

Lima, 16 AGO. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



VISTO: El Memorando N° D000267-2022-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Proyectos, el Memorando N° D000629-2022-SERPAR LIMA-GPPM, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y el Informe N° D000414-2022-SERPAR-LIMA-SGPRES, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por la Subgerencia de Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorando N° D000267-2022-SERPAR-LIMA-GPROY, de fecha 10 de agosto de 2022, la Gerencia de Proyectos solicitó se le otorgue un encargo interno por la suma de S/ 547.00 (Quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles) a fin de efectuar el pago para continuar con los trámites ante SEDAPAL para factibilidad de 02 conexiones domiciliarias de agua potable para el Parque zonal Sinchi Roca y Factibilidad para la captación de aguas residuales para la Planta de tratamiento de aguas residuales del parque en proceso de construcción La Familia ubicado en Huaycán, siendo el responsable del encargo Oscar Hugo Quispe Moscoso, Gerente de Proyectos de SERPAR LIMA;

Que, la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017, establece en su numeral 5.9 que "*Se entregará recursos bajo la modalidad de Encargo Interno, teniendo en cuenta la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de las funciones inherentes a las unidades orgánicas y de los objetivos institucionales, tales como: (...) 5.9.3 Pago a Entidades Públicas por derechos, tasas y contribuciones autorizadas cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión. (...)*";

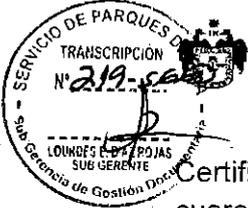
Que, asimismo, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece que el Encargo Interno "*Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada*";

Que, mediante el Informe N° D000414-2022-SERPAR LIMA-SGPRES, de fecha 12 de agosto de 2022, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, informa que el encargo interno será afectado con cargo a la





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Certificación de Crédito Presupuestario N° 2654-2022, por el monto de S/ 547.00 (Quinientos cuarenta y siete con 00/100 Solés);

Que, en este sentido, resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos de la Gerencia de Proyectos, habilitar fondos de encargo interno para el desarrollo de sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Entidad, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, "Procedimiento para el uso de fondos otorgados bajo la modalidad de encargo interno", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 297-2017, de fecha 17 de agosto de 2017;

Con el visto bueno de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y la Subgerencia de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR los fondos por la modalidad de encargo interno por el monto de S/ 547.00 (Quinientos cuarenta y siete con 00/100 Soles) a favor del señor OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO, Gerente de Proyectos a fin de efectuar el pago para continuar con los trámites ante SEDAPAL para factibilidad de 02 conexiones domiciliarias de agua potable para el Parque zonal Sinchi Roca y Factibilidad para la captación de aguas residuales para la Planta de tratamiento de aguas residuales del parque en proceso de construcción La Familia ubicado en Huaycán.

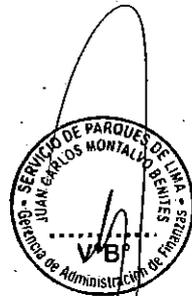
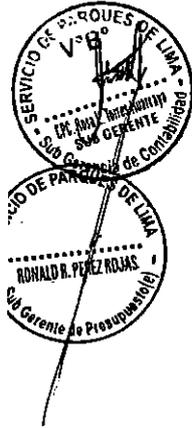
La afectación presupuestal estimada se realizará de acuerdo a la siguiente estructura de gastos:

Certificación Presupuestal : 2654-2022
Cadena funcional : (5000003 Gestión Administrativa)
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Específica de Gasto:

2.3.2.7.11.99	Servicios Diversos	547.00
	Importe Total	S/ 547.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el servidor OSCAR HUGO QUISPE MOSCOSO, Gerente de Proyectos, deberá rendir cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y a la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA/SG/MML, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles de concluidas las actividades materias del presente encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y la Directiva N° 006-2017/SERPAR LIMA /SG/MML.





MUNICIPALIDAD DE
LIMA



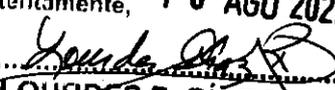
ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Proyectos, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Presupuesto y la Subgerencia de Recursos Humanos para conocimiento y fines.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




Abog. JUAN CARLOS MONTALVO BENITES
Gerente de Administración de Finanzas
SERPAR | SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N° 219-5660
para conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:.....
Atentamente, 16 AGO 2022

LOURDES E. DÍAZ ROSAS
Sub Gerente de Gestión Documentaria